

# La Semana Veterinaria

UAB  
Universidad de Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XV

Núm. 739

Correspondencia y giros:  
Santa Engracia, 100, 2.<sup>o</sup> B. Madrid-3  
Domingo, 22 de Febrero de 1931

Franqueo  
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos 35 PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

## Veterinaria militar

**Exitos y recompensa.**—Cuando recogimos en estas páginas la información relativa a las mejoras últimamente logradas en las plantillas del Cuerpo de Veterinaria militar, nos sentiamos acuciados por el imperativo justiciero de dedicar el merecido elogio a la labor realizada en el Negociado de Veterinaria del Ministerio del Ejército por su entusiasta jefe, el subinspector Veterinario don Alfredo Seijo. Razones de delizadeza nos movieron a demorar el cumplimiento de lo que estimamos obligación de gratitud a quien se esfuerza con singular fortuna en el empeño de elevar la condición moral y material de un sector de la Clase: entre las mejoras ahora obtenidas figuraba la elevación de categoría del jefe del Negociado y por virtud de los aumentos en la plantilla correspondía el ascenso, al referido jefe, y aunque hubiera sido lícito destacar entonces los méritos de don Alfredo Seijo para seguir desempeñando aquel cargo, preferimos esperar el espontáneo reconocimiento de aquellos méritos por las autoridades militares superiores y su consagración oficial con la confirmación del entusiasta jefe en el puesto para el que tan excepcionales condiciones ha demostrado durante el tiempo que lo ha ocupado.

Ocupado y servido, que en esto está su mérito y la razón de sus éxitos; hay quienes van a los cargos para ocuparlos, y lo mejor que puede esperarse de su gestión es que sea nula; cierto que hay quienes ni siquiera los ocupan y estos son los peores enemigos contra los que han de luchar los entusiastas, los que como don Alfredo Seijo se mueven por algo todavía más alto que el cumplimiento del deber, que es la persecución de un ideal.

No vamos a seguir paso a paso la actuación del jefe del Negociado de Veterinaria, ni siquiera pretendemos apuntar sus éxitos más destacados, sus aciertos más meritorios; el mayor mérito de una acción de tal índole está en su perseverancia, en la constancia del esfuerzo a despecho de obstáculos y fracasos, en mantener tenso y vibrante el espíritu de lucha contra la adversidad del ambiente y las dificultades circunstanciales. De todo ello ha triunfado el Sr. Seijo en etapas tan brillantes como las marcadas por la concesión del pase a situación de reserva de que los veterinarios militares estaban excepcionados; el ingreso en el Cuerpo con el empleo de veterinario segundo; la publicación del Reglamento de herradores y la incorporación de este personal al servicio veterinario; la rehabilitación del Negociado de Veterinaria, disuelto caprichosamente en tiempos de la Dictadura; la publicación de la R. O. de 29 de enero de 1929 nombrando una

Comisión encargada de redactar un proyecto de reorganización y reglamentación de los servicios veterinarios en guarnición, proyecto que no se ha llevado a la práctica íntegramente, pero que *ahí está*, como vivero de futuras innovaciones; el ensayo de organización veterinaria en campaña efectuado durante las maniobras generales de 1929; y, en fin, este brillante colofón de tan fecunda labor representado por el aumento de empleos superiores en la plantilla del Cuerpo en proporción nunca hasta ahora alcanzada y con distribución nunca con tal acierto realizada dentro del obligado marco de la actual organización de los servicios.

Por fortuna para el Cuerpo de Veterinaria Militar esta vez no ha tenido el ascenso de este entusiasta jefe la lamentable consecuencia de su desplazamiento del lugar adecuado; en la jefatura del Negociado de Veterinaria continúa don Alfredo Seijo, con la unánime complacencia de los veterinarios militares que, como nosotros, esperan todavía más abundantes frutos de la incansable actividad, entusiasmos e inteligencia de su ilustre jefe.

## Asociación Nacional

**Reunión del Comité Directivo.**—El día 11 del actual celebró reunión el Comité Central Directivo de la A. N. V. E. aprobándose el estado de cuentas en 31 de enero y concediéndose el ingreso a los compañeros que desde la últi-

## Nuevas señas del Depósito en Madrid del Instituto Veterinario Nacional S. A.

Para poder realizar mejor el servicio a provincias, cada día más copioso y urgente, el Depósito en Madrid del INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A., a frente del cual continúa el veterinario don Pedro Carda, se ha trasladado a la **Plaza de las Salesas, núm. 2, principal**, donde puede ser más rápida y asiduamente atendido.

Por lo tanto, en lo sucesivo, diríjase toda la correspondencia de esta manera:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.  
PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRAL., MADRID-4

ma reunión lo tenían solicitado, y habían abonado las cuotas correspondientes.

Entre los asuntos sobre que deliberó el Comité destaca por su interés general el de la situación creada a muchos compañeros por la demora de la convocatoria a examen-oposición para obtener el título de inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias que establece el Reglamento de Epizootias; expedidos ya los títulos de los que con anterioridad a la publicación de dicho Reglamento ocupaban plazas de pecuarios en propiedad y siendo estos los únicos que pueden solicitar las vacantes que ocurrán, se establecen dos castas de veterinarios, privilegiados unos con la facultad de aspirar al desempeño de cargos que a otros profesionales están vedados, y se obliga a los Ayuntamientos a incumplir lo legislado respecto al régimen de interinidad de los funcionarios municipales. El Comité acordó dirigirse en este sentido al Excmo. Sr. Ministro de Economía, y al final de esta información publicamos la instancia enviada, solicitando la publicación del Reglamento y programa de las oposiciones y su inmediata convocatoria para que cese el anormal y lesivo estado de cosas mantenido durante dos años.

El señor presidente dió cuenta de una arbitrariedad de que el inspector de Hacienda de la provincia de Zamora quiere hacer víctima a los veterinarios de la provincia obligándoles a pagar el 12 por 100 de los derechos por reconoci-

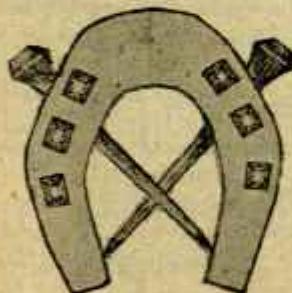
miento domiciliario de cerdos durante el último quinquenio como tributo por ingresos circunstanciales; el Comité consideró que no pueden estimarse como circunstanciales unos ingresos permanentes, estatuidos por la legislación vigente y que son inherentes al cargo oficial de veterinario titular y derivados de una obligación del cargo, acordándose realizar urgentemente las gestiones necesarias cerca de los Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y de Gobernación para lograr que quede sin efecto una orden a todas luces ilegal y tan perjudicial para los intereses de los compañeros de Zamora y evitar los peligros de generalización del absurdo criterio.

Examinó el Comité dos cartas dirigidas al señor presidente por un ex asociado, suspenso en las oposiciones a veterinarios higienistas, en las que se consignan conceptos que pueden ser injuriosos para la A. N. V. E., tomándose el acuerdo de entregar las referidas cartas a un abogado a los efectos legales que procedan.

El Comité escuchó con gran complacencia la lectura de una carta de petición de reingreso formulada por don Mariano Benegasi en términos elogiosos para la A. N. V. E., acordándose conceder el reingreso solicitado.

Por último, se tomó el acuerdo de expresar al Excmo. Sr. Ministro de Economía el agradecimiento de la A. N. V. E. por la creación del Instituto de Biología

## II VETERINARIOS!!



Para surtir bien y económicamente vuestros talleres, haced los pedidos a los almacenes de vuestro compañero

**NICÉFORO VELASCO**  
**Zapico, 9, VALLADOLID**

Herraduras de 4 a 7 líneas. . . . 9,50 pesetas arroba  
Id. de 6 a 7 milímetros. . 10,00 id. fd:

animal y el deseo y esperanza de la Clase de que la organización y orientación del referido Centro responda a las necesidades de la ganadería nacional y satisfaga las aspiraciones de la Veterinaria a intervenir técnicamente en los problemas de mejora ganadera, que son de su exclusiva competencia.

LA INSTANCIA PECUARIA.—Excmo. Sr.: Dn Félix Gordón Ordás, presidente de la Asociación Nacional Veterinaria Española, domiciliada en Madrid, calle de San Bernardo, 2 pral., a V. E. respetuosamente

Expone: El artículo 312 del Reglamento de Epizootias, aprobado por Real orden de 16 de marzo de 1929 (*Gaceta* del 20) establece que para poder desempeñar el cargo de inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias habrá de estarse en posesión del título correspondiente; y por virtud de lo dispuesto en el párrafo 3.º del citado artículo se han expedido recientemente los correspondientes títulos a los veterinarios que en la fecha de publicación del Reglamento desempeñaban los expresados cargos.

Pero el párrafo 4.º del mismo artículo 312 dice literalmente que «para poder optar en lo sucesivo al cargo de inspector pecuario municipal será preciso haber obtenido el título mediante examen-oposición, con arreglo al Reglamento, cuestionario y foma que, a propuesta de la Inspección General y con informe de la Junta Central de Epizootias, determine el Ministerio de Economía Nacional», sin que hasta la fecha, y no obstante haber transcurrido cerca de dos años desde la

publicación de aquella real disposición, se hayan convocado las oposiciones, ni siquiera dado a conocer el Reglamento, cuestionario y forma a que han de sujetarse.

Resulta de esto, excelentísimo señor, que desde el mes de marzo de 1929 no pueden aspirar a ocupar las inspecciones pecuarias municipales vacantes más que los veterinarios que ya en aquella fecha desempeñaban en propiedad tales cargos que están, prácticamente, vedados a los demás veterinarios incapacitados legalmente de perfeccionar sus derechos; y, por otra parte, la demora en la celebración del examen-oposición, con su consecuencia de la falta de profesionales con capacidad legal para ocupar el cargo en propiedad, obliga a los Ayuntamientos a contravenir la legislación vigente respecto de la interinidad de los funcionarios municipales, en evitación del mayor perjuicio de dejar indotados los servicios de Higiene y Sanidad pecuarias.

Por todo ello, excelentísimo señor, el que suscribe como presidente de la Asociación Nacional Veterinaria Española, en defensa de los intereses de sus representados y con preocupación por el regular funcionamiento de los servicios veterinarios dependientes de ese Ministerio, a V. E.

Suplica: Se digne ordenar la más rápida publicación del Reglamento, cuestio-

## LIBROS UTILES

En la administración de este periódico se venden los siguientes libros a los precios que se indican: *HIGIENE Y TERAPÉUTICA DE LOS ANIMALES JÓVENES*, por don Francisco Hernández Aldabas, preciosa monografía, a dos pesetas; *LA RABIA*, por Gordón Ordás, monografía completa, con 257 citas bibliográficas, a cinco pesetas; *EL SABIO DON JUAN MANUEL. UN DESNUDO INTELECTUAL*, por Gordón Ordás, tolleto crítico implacable de la ciencia del Sr. Díaz Villar, a dos pesetas; *ELEMENTOS DE HISTOLOGÍA GENERAL Y ESPECIAL VETERINARIA*, por don Abelardo Gallego y don Carlos Ruiz, obra única en su clase, a diez pesetas a los veterinarios y a ocho a los estudiantes suscriptores, y *LEY Y REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS*, edición oficial de la Casa Reus, a dos pesetas en Madrid y dos cincuenta en provincias. Pedidos, acompañados de su importe, al *Apartado, 630. Madrid-central*.

nario y forma de realizarse el examen-oposición a que se refiere el párrafo 4º del artículo 312 del Reglamento de Epizootias y la inmediata convocatoria del examen-oposición que restituya el derecho de todos los veterinarios para aspirar a los cargos de inspectores pecuarios municipales.

Gracias que espera merecer de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid, 12 de febrero de 1931.—Excmo. Sr. Ministro de Economía Nacional.

## Higiene pecuaria

**Cosas de la Anihsp.**—Como decíamos en el número anterior, para el día 17 del actual estaba convocada la sesión constitutiva de la Anihsp (Asociación Nacional de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias), y en nuestro deseo de informar a nuestros lectores con las debidas garantías de acierto de este acto profesional, enviamos la siguiente carta con fecha 13:

«Sr. Presidente de la Asociación Nacional de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.—Madrid.—Muy señor mío: Enterado por noticias particulares de que el día 17 del actual celebra una Asamblea Nacional esa Asociación de su presidencia, y en mi deseo de poder informar a la Clase desde LA SEMANA VETERINARIA de las deliberaciones y asuntos que en aquella reunión se traten por es-

timarlos de interés general, me permito rogar a V. la autorización necesaria para que un redactor de este periódico asista a las sesiones de la Asamblea con la misión informativa a que me refiero.—Con este motivo le saluda su affmo. segro servidor.—El Director.—*Manuel Medina.*»

A esta carta se recibió, con fecha 14, la siguiente contestación:

«Sr. Director de SEMANA VETERINARIA.—Muy señor mío: Acabo de recibir su atenta fecha de ayer dirigida al Sr. Presidente de la Asociación Nacional de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias, interesando autorización para que un redactor de SEMANA VETERINARIA asista a la reunión de dicha Asociación con misión informativa.—Como no es de mi incumbencia resolver sobre el particular, entregaré su citada al señor Presidente tan pronto llegue a Madrid.—Con este motivo le saluda su afeccmo. s. s.—El Secretario interino.—*Juan Monserrat.*»

Dos días después llegó a nuestro poder esta otra carta:

«Sr. D. Manuel Medina.—Director de SEMANA VETERINARIA.—Ciudad—Muy

## Método Ocáriz para injertos glandulares

### INSTRUMENTAL

patentado, compuesto de: Un trócar, una cánula cortante con émbolo metálico, un escarificador especial, colocado en estuche de metal niquelado.

**Pesetas 80**

### CONCESIONARIO

para la venta en España:  
INDUSTRIAS SANITARIAS S. A.

BARCELONA

MADRID-SEVILLA-VALENCIA



Caballo «Almazarrero» desecharido del Ejército por «debilidad senil» jugando un partido de polo a los dos años de haber sido injertado

señor mío: Contesto su grata de 13 del corriente, para manifestarle que, en atención al concepto que le ha merecido a SEMANA VETERINARIA la Asociación Nacional de Inspectores de Higiene Pecuaria desde su creación, no puedo autorizarle a enviar el redactor que indica en la suya, con un fin informativo.—Atentamente le saluda su affmo. s. s.—*José Orensanz.*»

Por extraordinario que parezca ese criterio, hemos de confesar que lo esperábamos, y nos regocija haber recibido una carta tan ejemplar, porque es la demostración más palmaria que podíamos apetecer de lo que es en el ánimo de sus fundadores la Anihsp. Ni siquiera se ha puesto el Sr. Orensanz el taparrabos de comunicarnos la resolución en nombre de la Junta directiva. «No puedo autorizarle», nos dice con el mismo aire con que debió exclamationar el rey francés: «El Estado soy yo.»

Nos interesaba destacar este hecho, después de haber probado en otro número que el Sr. Orensanz ha ocupado ilegalmente la Presidencia interina de la Anihsp, para que se vaya fijando bien el concepto que de las cosas tienen estos

señores. Y solamente eso nos interesaba. Hace tiempo tenemos demostrado que en esta casa, con autorización o sin ella, nos enteramos de todo lo que se planea o se realiza en Veterinaria, por muy oculto que se quiera tener. De igual manera que publicamos íntegro la semana pasada la convocatoria de la sesión, podríamos dar ahora una referencia completa de lo ocurrido. No queremos hacerlo, sin embargo. El señor presidente interino de la Anihsp nos ha negado, por si y ante si, autorización para informar de un acto que debiera ser público, como lo son las asambleas de la A. N. V. E., y en vista de esa negativa, nosotros no sabemos oficialmente nada, ni siquiera cosas tan pintorescas como, por ejemplo,

## Desinfectante "FENAL"

producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbícid, insecticida y antisárnicido de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbícid y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo de un kilo y de cinco kilos, en latas de 20 litros y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a

INSTITUTO DE PRODUCTOS DESINFEKTANTES  
ELEJABARRI.—BILBAO

**Ungüento Fenal** especial e infalible, para la curación de la mamitis de la vaca y de toda clase de heridas.

Para conseguir la estabilización de la peseta, es menester difundir los productos nacionales.

Por tanto, todos los veterinarios deben recomendar el empleo del desinfectante **"FENAL"** (producto nacional).

que de delegado de la Anihsp en Santander haya actuado un señor que no es pecuario y que en Vizcaya haya presidido una reunión de asociados para nombrar representante otro señor que tampoco es pecuario y que, por lo tanto, como el de Santander, no puede ser asociado.

No obstante este propósito de no publicar información de lo ocurrido en la Asamblea, ha habido un hecho en dicha reunión—a la que asistieron menos de cuarenta asociados—que no queremos pasar por alto, y es el nombramiento, respectivamente, para Presidente y Secretario efectivos de don José Orensanz, que reside en Valencia, y de don Carlos Díez Blas, que vive en Valladolid, por-



que este hecho, además de revelar lo mucho que la Anihsp se propone trabajar, agrava lo de la ilegalidad de la Junta directiva interina, pues si en ella había «uno», el Presidente, nombrado antirreglamentariamente, ahora serán «dos», el Presidente y el Secretario, nada menos, es decir, el nervio de la Asociación, los que funcionarán en contra de lo que con toda claridad dispone el artículo 3.<sup>º</sup> del Reglamento, que dice así: «La Asociación se regirá por una Junta directiva, que residirá en Madrid, la que será designada por elección», etc.

Sabemos que en la Asamblea se dijo que ese era un defecto de redacción, pues lo que quiere decir el artículo tercero no es que resida en Madrid la Junta directiva, sino la Asociación, acordándose que se entenderá así en lo sucesivo. Esta pobre argucia, sacada a relucir para justificar lo injustificable, tendría alguna consistencia, si antes del artículo 3.<sup>º</sup> no estuviera al artículo 2.<sup>º</sup> que con diamantina claridad dice ya: «La residencia oficial de la Asociación será en Madrid», etcétera. Así, pues, es ilegal la Junta directiva nombrada y fácilmente impugnable su nombramiento por cualquier socio que se lo proponga.

## Vacuna contra la viruela y difteria aviar

**FUNDAMENTOS CIENTÍFICOS.**—Establecida la identidad de la viruela y difteria aviar, y admitiéndose, no sin algunas excepciones, que la causa de ellas es un virus filtrable, que no se cultiva fuera del organismo sensible, los investigadores se han dirigido a él para preparar vacunas. Las de Manteufeld, De Blieck y Heelsberger, Panisset y Verge, Johnson, etc., son las más conocidas y ensayadas. Estas vacunas se preparan, en unos casos, a base de nódulos y falsas membranas y en otros con costras, crestas, etc., convenientemente tratadas. Nuestros ensayos a base de estos métodos nos han demostrado la posibilidad de preparar una, variante sin importancia de las anteriores y susceptible de empleo con éxito, condicionado siempre a nuestros conocimientos en virus filtrables.

**Dosis.**—Envasada en ampollas o frasquitos contenido dos y medio c. c., la dosis a inyectar es de una décima. Si se pretende prevenir la infección en locales sanos, una sola inyección es suficiente, más si se trata de infectados, conviene verificar una segunda y a veces una tercera con unos días de intervalo.

Las inyecciones deben hacerse en la parte central de las barbillas, previa desinfección. Cuando se trata de pollitos y aves sin barbillas desarrolladas, la vacuna puede inocularse bajo la piel de cualquier región del cuerpo, preferible bajo el ala, después de arrancar unas plumas y desinfectar el sitio.

La vacuna se conserva bien en sitio fresco y seco.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL (S. A.)  
BARCELONA-MADRID-BADAJOZ

Por otra parte, el artículo tercero del Reglamento es tan terminante y categórico, que no admite interpretaciones casuísticas, y lo único que cabe es acordar su modificación y pedir a la autoridad competente que la sancione, pues mientras no se haya aprobado tal modificación, no puede entrar en vigor; pero es que, además, la Asamblea celebrada el día 17 no era competente para tratar de una modificación reglamentaria, porque hay un artículo 95, luminoso como el sol, que dice: «Lo dispuesto en los artículos de este Reglamento no podrá alterarse sin el acuerdo de la Junta general, EXPRESAMENTE CONVOCADA PARA EL CASO, y a la cual los asociados que personalmente no asistan podrán concurrir con su voto escrito en pro o en contra de la subsistencia de la totalidad del Reglamento o de los artículos que se pretendan modificar.» ¿Está esto claro?

El comienzo de la Asociación Nacional de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias no puede ser, por lo tanto, más desafortunado, puesto que su primer acto social, apenas acordada la constitución definitiva de la Asociación, ha sido

saltarse a la torera el artículo 3.<sup>º</sup> del Reglamento que estrenaba en aquel instante, lo que revela que la Anihsp se les ha subido a la cabeza demasiado pronto a sus fundadores y será preciso que intervengan otros que no la hayan probado para poner las cuestiones en su punto y evitar que se continúe por el camino antirreglamentario tan peligrosamente emprendido.

Y cosa extraordinaria y nunca vista: el Sr. Orensan no propuso en esta Asamblea que se fuera a rendir pleito homenaje a la Asociación General de Ganaderos del Reino y a darle las gracias por haber contribuido a crear el Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

## Disposiciones oficiales

**Ministerio de la Gobernación.** — NUEVA REDACCIÓN DE DOS ARTÍCULOS.— Nota de la Dirección general de Sanidad de 16 de febrero (*Gaceta* del 17).—Habiéndose padecido un error de copia en la redacción del artículo segundo y último párrafo del artículo 6.<sup>º</sup> del Reglamento orgánico del Cuerpo de subdelegados de Sanidad, aprobado por Real orden de 5 del actual, se publican a continuación debidamente rectificados.

Artículo 2.<sup>º</sup> •Al frente de estas demarcaciones sanitarias continuarán los actuales subdelegados de Sanidad como inspectores de distrito y los que en lo

## Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

sucesivo se designen, con arreglo a las disposiciones del presente Reglamento. A los subdelegados de Sanidad, ostentando el carácter de inspectores de distrito, les corresponderá la Jefatura y orientación de todos los servicios sanitarios de su demarcación, con dependencia directa del inspector provincial de Sanidad.

Párrafo último del artículo 6.<sup>º</sup>—Las plazas desiertas después del concurso de traslación, o sus resultas, serán anunciadas a oposición. Las Inspecciones provinciales de Sanidad comunicarán a la Inspección general de Sanidad correspondiente los turnos a que corresponda cada vacante.

**Ministerio del Ejército.** — AL SERVICIO DEL PROTECTORADO.—R. O. 5 febrero (*D. O.* núm. 30).—Disponiendo que continúen en la situación de «al servicio del Protectorado» los veterinarios segundos don Gregorio Farreras, don Marcelino López, don Carlos Pérez, don Manuel Cabañas y don Francisco Lope Ondé.

CONCURSOS.—RR. OO. de 5 febrero (*D. O.* núm. 30).—Por cuatro reales órdenes de esta fecha se anuncian los siguientes concursos para cubrir las vacantes que se señalan en los puntos que se indican y señalando para todos ellos un plazo de veinte días para presentación de instancias:

—De subinspector veterinario de segunda clase, en el Instituto de Higiene Militar.

—De subinspector veterinario de segunda clase, en la Escuela Central de Tiro.

—De veterinario mayor, en la Academia especial de Caballería.

—De veterinario mayor, en el Colegio de Huérfanos de la Inmaculada Concepción.

DESTINOS.—R. O. 14 febrero (*D. O.* núm. 37).—Destinando a la Escolta Real al veterinario mayor don José Uguet.

MATRIMONIOS.—R. O. 13 febrero (*D. O.* núm. 37).—Concediendo real licencia para contraer matrimonio con doña Dolores Pantoja Romero, al veterinario primero don Manuel Larrea.

GRATIFICACIONES.—R. O. 13 febrero (*D. O.* núm. 37).—Vista la instancia promovida por el veterinario segundo don Flavio Pulido Muñoz, en situación de supernumerario sin sueldo en esta región, en súplica de que se le conceda la gratificación de mando durante las fechas que ejerció dichas funciones en el Regimiento Húsares de Pavia, 20.<sup>º</sup> de Caballería, por ausencia de los veterinarios primeros de plantilla en dicha Unidad, don Gregorio López Romero y don Valentín Martínez, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, debiendo los citados oficiales abonar la expresada gratificación al recurrente, durante los períodos que la percibieron indebidamente y que el interesado cita en su instancia, siempre que documentalmente, y por el Cuerpo, quede justificado debidamente que interinó en esas funciones a sus superiores, bien por enfermedad, permiso, ausencia voluntaria de éstos u otros casos análogos.

## Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

## Informaciones oficiales

**Vacantes.**—En el *Boletín oficial* de Logroño del 29 de enero y sin señalar plazo se anunció la vacante de titular y pecuaria con sueldo anual de 1.200 pesetas por ambos cargos.

—Con fecha 5 del actual publicó en la prensa de Burgos el alcalde de Monasterio de Rodilla el siguiente anuncio: «Por defunción del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de veterinario titular, inspector municipal e inspector de carnes de este partido que lo constituyen Monasterio de Rodilla, donde tendrá la residencia, Quintanavides, Santa Olalla de Bureba, Santa María del invierno, Villaescusa la Sombria, Arraya de Oca, Fresno de Rodilla y Robredo Temiño, con la asignación de 1.200 pesetas, pagadas por trimestres vencidos. Se sacrifican en el partido 400 cerdos en casas particulares; podrá contratar con las igualas de los ganaderos que produzcan 240 fanegas de trigo rojo aproximadamente. Tiene buenas vías de comunicación; las solicitudes se dirigirán al alcalde de Monasterio de Rodilla, en término de 30 días.»

—En el *Boletín oficial* de Logroño del día 12 del corriente y plazo de treinta días se anunció la vacante de titular y pecuario de Tormantos y su asociado Leiva, separados por kilómetro y medio de carretera, cuyas plazas tienen 1.200 pesetas de sueldo anual por ambos cargos, imponiéndose al agraciado la obligación de residir en Tormantos, donde puede contratar la iguala y el herraje de 222 caballerías mayores.

—En el *Boletín oficial* de Palencia del día 13 del actual, con plazo de treinta días y obligación de residir en el término, se anuncia la inspección pecuaria municipal con la dotación anual de 600 pesetas.

A propósito de la vacante anunciada por la Sociedad «La Pecuaria», de Borja, en el *Boletín oficial* de Zaragoza y reproducida por nosotros en el número 737, nos escribe el presidente del Colegio una atenta carta en la que dice que «este anuncio ha sido motivado por haber elevado los veterinarios de Borja las igualas al minimum que tiene establecido el Colegio», por cuya razón nuestro comunicante, en nombre de la Junta de Gobierno, ha publicado «unos anuncios en la prensa local rogando a los veterinarios que deseen solicitar dicha plaza pidan antecedentes al Colegio». Por lo tanto, los compañeros deben abstenerse de solicitarla, o retirar sus solicitudes los que las hubieran presentado, para no perjudicar a unos veterinarios dignos. Y sería muy conveniente que en casos de esta naturaleza las directivas de los Colegios nos previnieran con tiempo para evitar que involuntariamente hagamos un mal tercio en nuestro legítimo afán de dar la más amplia información posible.

Las Cápsulas VITAN contra la distomatosis hepática son preparados a base de los mejores antihelmínticos asociados en forma que aseguran la máxima eficacia, sin el menor peligro, lo cual, unido a la fácil administración y precio económico, hace que las Cápsulas VITÁN constituyan el medicamento de elección de los Sres. Profesores veterinarios.

Laboratorios I. E. T-Apartado de Correos 885-BARCELONA

## Gacetillas

EL REGLAMENTO DE SUBDELEGADOS.—Apenas aparecido en la *Gaceta* el nuevo Reglamento de Subdelegados, que publicamos íntegro en el número anterior, se echó de ver por el Comité Central Directivo de la A. N. V. E. la existencia de dos cosas que menoscaban la independencia farmacéutica y veterinaria: una en el artículo 2.<sup>º</sup>, de cuyo texto resultaba que todos los subdelegados quedaban a las órdenes de los de Medicina, y otra en el artículo 6.<sup>º</sup>, por el que se establecía la obligación de comunicar los turnos de todas las vacantes de subdelegados a la Inspección general de Sanidad interior.

Inmediatamente se entrevistó el presidente de la A. N. V. E. con el director general de Sanidad, coincidiendo en el despacho con el mismo propósito el inspector general de Sanidad veterinaria, y el doctor Palanca, atento a la justicia de las reflexiones que se le hacían, dispuso una nueva redacción de esos artículos, en forma que respondiera a su propio espíritu equitativo y a la satisfacción que todas las clases sanitarias se merecen por igual, quedando satisfecha la demanda en la nota que reproducimos en otro lugar de este número, por la cual expresamos nuestra gratitud a la Dirección general de Sanidad.

Lo extraño en todo esto es que los representantes de los subdelegados de Veterinaria, que debieron conocer el Reglamento antes de que apareciera en la *Gaceta*, no se percataran en la merma de funciones que en él había y pidieran en seguida la correspondiente rectificación.

SOBRE «LA NUEVA ZOOTECNIA».—En la actual administración de esta Revista

se han recibido numerosas cartas de nuevos suscriptores preguntando cuándo sale el primer número del segundo tomo, que se prometió dar en el mes de febrero; y para explicar el retraso en la aparición, nada mejor que reproducir la siguiente carta que la fundición tipográfica de Richard Gans acaba de remitir a la imprenta de Cuenca en que *La Nueva Zootecnia* se editará en lo sucesivo:

«Acusamos recibo de su telegrama: «Gran perjuicio no recibir tipo pedido; envíelo» y suponemos que usted se refiere a los 80 kilos de antigua Progreso tipo 8, lo único que resta de servirle de su último pedido. Suponemos a usted enterado de que los obreros fundidores de tipos se hallan en huelga y que llevamos ya la cuarta semana en esta situación anormal. Al enviarle los 46 kilos se confiaba que la huelga sería de corta duración, pero sucede todo lo contrario y hasta que no vuelva a normalizarse la situación, nos es de todo punto imposible decir a usted cuándo podremos enviarle los 80 kilos. Así es que aunque sentimos mucho no poder servirle en este caso con la prontitud que deseariamos no hay más remedio que tener un poco de paciencia.»

Como se ve, el retraso se debe a fuerza mayor; pero como, afortunadamente,

## Vacuna contra la perineumonía

Esta vacuna está indicada para la prevención de la enfermedad en los animales sanos, y aunque con menos probabilidades de éxito, debe emplearse en los aparentemente sanos de las cuadras en que ya se haya dado algún caso de perineumonía. Se vende al precio de cinco pesetas las diez dosis y está actualmente preparada con las mayores garantías científicas. Para evitar las reacciones violentas que esta vacuna produce a veces, sea cual fuere su laboratorio productor, siempre que esté hecha a base de cultivo del germen específico en caldo Martín-suero, el Instituto Veterinario Nacional encomendó a los Sres. López y Vidal estudios experimentales detenidos, habiendo ido también el primero a comprobarlos en el extranjero con el doctor Barnard, y gracias a estos esfuerzos y trabajos puede afirmarse, dentro de los límites posibles tratándose de virus filtrables, que con la vacuna que hoy vende este Instituto será difícilísimo que se produzcan tales reacciones por haberse llegado a una relativa estabilización de los cultivos con que se prepara.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL (S. A.)  
BARCELONA-MADRID-BADAJOZ

la huelga ya parece resuelta, confiamos en que pronto se sirva el tipo 8 y así se podrá componer lo que falta del número, pues lo del tipo 10 ya hace tiempo que está compuesto todo. Claro que se podía haber empleado en este primer número un tipo 8 distinto, el mismo de la *Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias*, por ejemplo, pero la administración de *La Nueva Zootecnia* ha deseado que sigan empleando los mismos tipos que en el primer tomo, aunque inicialmente haya un pequeño retraso por esta contingencia de la huelga.

Como ya hemos dicho en números anteriores, el precio anual de suscripción es de 12 pesetas para los veterinarios y 8 para los estudiantes, debiendo enviar-se los boletines de suscripción y las cantidades a nombre de don Félix Gordón Ordás, Santa Engracia, 100, 2.º B. Madrid-3.

MUY IMPORTANTE.—*No siendo conveniente, dadas las nuevas normas de franqueo y recepción de correspondencia, sostener los apartados particulares de Correos, desde esta fecha deben cesar nuestros comunicantes de dirigirnos la correspondencia al apartado 630, porque cesamos en su abono, debiendo dirigirla lo mismo que los giros a estas señas: SANTA ENGRACIA, 100, 2.º B MADRID-3.*

NUEVA JUNTA.—La Asociación de veterinarios municipales de Madrid, en Junta

general reglamentaria para renovación de cargos celebrada el 9 del corriente, acordó el nombramiento de la siguiente Junta directiva: Presidente, don Joaquín Hernández, vicepresidente, don Francisco Bembibre; tesorero, don Ildefonso Soto; contador, don Benito Filemón Calleja; vocales, don Juan Portolés, don Ambrosio M. Villaiba, don Miguel L. Torrijos; secretario, don Jesús Culebras, y vice, don Luis Sanza Ostoloz, todos amigos nuestros y a los que damos la enhorabuena y deseamos éxito en los cargos.

**LA UNIVERSIDAD EXTRAOFICIAL.**—Como habrán visto nuestros lectores en la prensa diaria, los estudiantes de Madrid no se han resignado a aceptar las vacaciones extraordinarias que de real orden se les impuso, y como a ellos se han sumado numerosos profesores, se siguen dando enseñanzas fuera de las Cátedras oficiales.

La Asociación Turró de Estudiantes de Veterinaria, que en todas las actuaciones escolares figura en la vanguardia, es uno de las que más prestamente se dispusieron a esta labor extraoficial de enseñanza, para la que cuenta además con el instrumento eficaz de sus laboratorios; y sabemos que cuentan con la colaboración de los catedráticos don Ramón Coderque, don Tomás Campuzano, don Rafael González y don José Morros, a quienes aplaudimos por su noble cooperación a esta obra cultural.

**FELICITACIONES AGRADECIDAS.**—El subinspector veterinario jefe del Negociado

## CORTADILLO PARA HERRAJE




Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida desde 5% de grueso y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas.

JOSE ORMAZABAL Y CIA - BILBAO

PRECIOS ECONOMICOS

de Veterinaria del Ministerio del Ejército, nos ruega hagamos constar que, en la imposibilidad de contestar las numerosas cartas que ha recibido felicitándole por las mejoras logradas en el escalafón del Cuerpo, agradece por nuestro conducto las demostraciones de adhesión y afecto que sus compañeros le han dedicado.

**SERVICIOS VETERINARIOS.**—Con un atento oficio del director del Cuerpo de Veterinaria Municipal de Barcelona, hemos recibido un resumen estadístico de los servicios practicados por dicho Cuerpo en 1930, del cual destacamos los decomisos realizados en los diversos puestos a que alcanza la inspección.

*Decomisos en estaciones y fielatos:*

Ganado vacuno .....	74 reses
» lanar .....	1.516 >
» cabriol .....	48 >
» porcino .....	98 >
Aves de corral y conejos .....	3.724
Carnes varias .....	128 kgs.
Frutas y verduras .....	162.643 >
Embutidos .....	243 >
Huevos .....	8.069
Conservas .....	96 unidades
Sustancias varias .....	126 kgs.

## Decomisos totales en el Matadero:

Bueyes.....	14			
Vacas.....	401			
Terneras.....	103			
	—			
		Total ganado vacuno.		518
Corderos.....	81			
Ovejas.....	1.051			
Corderos.....	862			
	—		lanar..	1.994
Machos cabriños.....	302			
Cabras.....	477			
Cabritos.....	535			
	—		cabrío.	1.304
Cerdos.....	407			407
Equidos.....	20			20
	—		Total.....	4.243

## Decomisos parciales en el Matadero:

Fetos vacunos.....	1.943			
* lanar y cabrío.....	14.421			
* de cerda.....	7.001			
	—		23.365	fetos
Espurgos y despojos.....			180.799	kgs.
Patas.....			230	unidades
Cabezas.....			8	*

## Decomisos en los Mercados públicos de abastos:

Carnes varias.....	1.446	kgs.	
Pescado.....	261.303	*	
Frutas y verduras.....	145.290	*	
Setas.....	5.523	*	
Huevos.....	44.622	unidades	
Volatería y caza.....	682	*	
Mariscos.....	684	kgs.	
Sustancias varias.....	90	*	

## Decomisos en los distritos:

Carnes varias.....	165	kgs.	
Pesca salada.....	889	*	
Embutidos.....	472	*	
Frutas y verduras.....	3.437	*	
Huevos.....	121.580	unidades	
Conervas.....	1.522	*	
Sustancias varias.....	288	kgs.	

## Servicio de control de leches:

Muestras de leche tomadas para análisis.....	7.306	
Leches antirreglamentarias, según análisis.....	1.439	
En el Mercado Central de Leches fueron recogidas.....	368	
Resultaron antirreglamentarias.....	55	
En el mismo centro fueron decomisados 2.204 litros.		

Estas cifras son datos bien elocuentes del importantísimo papel que en la defensa de la salud pública desempeña la inspección veterinaria.

GRATITUD.—La señora de Gordón nos ruega demos desde estas columnas las gracias en su nombre a las numerosas personas que la han escrito dándole el pésame por la muerte de su madre y de su sobrino.

QUE SIRVA DE EJEMPLO.—Según nuestras noticias, para los cuatro veterinarios

municipales de Gijón se ha formado el escalafón siguiente, que es seguramente el más importante de España, al menos en lo que respecta al sueldo de entrada: un jefe, con 10.500 pesetas de sueldo anual; un primer veterinario con 7.700 y dos inspectores veterinarios con 6.700 pesetas cada uno, o sea que el último veterinario municipal de Gijón tendrá un sueldo mucho más elevado que el que disfruta (?) en Madrid el jefe de un Cuerpo con cerca de sesenta miembros.

Felicitamos a aquellos buenos amigos y compañeros y muy especialmente al jefe don Manuel Fresno, a cuya labor se debe principalmente esta notable mejora, que debe servir de ejemplo a los demás Ayuntamientos de ciudades importantes y de estímulo a los compañeros preteridos para reclamar una tributación justa de servicios.

**POR LA FAMILIA DE A. GALLEGOS.**—Continuación de la lista de donativos recibidos por la Comisión organizadora de la suscripción en favor de la viuda e hijos del sabio veterinario don Abelardo Gallego.

*Suma anterior: 15.083,35 pesetas.* Recaudado por el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, 280; Colegio de Veterinarios de Toledo, 90; recaudado por la revista *Agricultura*, 110; don Francisco Valladolid, 25; F. S., 5; don José Torre Blanco, 50; don Román Alberca, 100; don Plácido Duarte, 100; don Rafael Vara, 100; doctor Sánchez Lucas y otros de la Casa de Salud Valdecilla (Santander), 200; doctor Rio Hortega (por análisis hechos a favor de la suscripción), 150; doctor M. Hombria, 10; don Alejandro Otero (Granada), 200; Colegio Oficial de

**M A T A F T O**  
**C U R A Y E V I T A L A G L O S O P E D A**  
 PRODUCTO DE LA SECCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS  
 DE LA  
**SOCIEDAD INMOBILIARIA E INDUSTRIAL S. A.**  
 CAPITAL CUATRO MILLONES DE PESETAS  
 Calle de Atocha, núm. 12 (Edificio propiedad de la Sociedad)  
 FABRICA  
**E L G O L O S O (Madrid)**

Veterinarios de Murcia, 500; don Julián Pardos, 25; don Fernando Oliva, 10; don Pedro Crespo, 10; don Antonio López Sánchez, 10; don Juan M. Espinosa, 10; don Alfonso López Tello, 10; don Francisco García Martínez, 10; don Juan Hurtado, 10; don Alejandro Muñoz Custodio, 10; don Amador García Franco, 10; don Manuel Losada, 10; don Julio Poveda, 10; don Fulgencio Rentero, 10; don Luis Fernández Sánchez, 10; don Elias Moya, 7,50; don José Rodríguez, 5; don Fulgencio Buendía, 5; don Alejandro F. Domínguez, 5; don Pedro Lucas, 5; don Franco Martínez, 5; don Pedro Pintado, 5; don Marcial Herrero, 5; doctor Rio Hortega (nueva aportación), 150; Colegio Oficial de Veterinarios de Vizcaya, 50; don J. Elorriaga, 10; don N. de Basterrechea, 15; don T. Cotano, 10; don J. Paleuruela, 25; don A. Uribe, 10; don J. Gurruchaga, 15; don I. Guerricabeitia, 25; don P. Urribarrena, 10; don A. Guibelondo, 5; don L. Mauraza, 10; don P. Lecue, 10; don J. Larreta, 5; don M. Alcorta, 15; don M. Martínez, 5; don P. Mendia, 5; don F. Valcárcel, 5; don J. Lauzurica, 5; don J. Basozabal, 10; don G. Urquijo, 5; don R. Goti, 30; don J. Carrandi, 15. *Suma y sigue: 17.645,85 pesetas.*

**GIROS SIN JUSTIFICAR.**—Seguimos sin saber, no obstante haberlo publicado varias veces, de quién es un giro de 25 pesetas impuesto por P. López (?) en Medina del Campo y recibido por nosotros el día 5 de enero; y tampoco sabemos a quien corresponden otros dos giros nuevos: uno de 25 pesetas impuesto en Aranda de Duero por M. Fernández (?) y recibido aquí el día 3 del corriente, y

otro de la misma cantidad impuesto en Ceuta el dia 5 con el número 974 por M. Menria (?).

Como ya hemos dicho muchas veces, estas cosas ocurren por no tener la precaución de escribirnos al girar anunciando el giro y diciendo dónde y en qué fecha se impone. Rogamos a los interesados nos aclaren sus giros con toda urgencia.

**BODA.**—En la aristocrática iglesia de la Bonanova de Barcelona, ha contraído matrimonio con la bella y simpática señorita Concepción Bernabé Castabella, hija del acreditado fabricante de dicha plaza don José, nuestro querido amigo y compañero don Jaime Pagés Basach, jefe de la Sección Veterinaria en el Instituto provincial de Higiene y presidente del Colegio Oficial Veterinario. Los numerosos invitados fueron obsequiados con un espléndido banquete en el hotel Ritz y con un baile en los magníficos salones del hotel. Los novios salieron de viaje para las principales capitales de Europa. Al darles la enhorabuena les deseamos todas las felicidades apetecibles en su nuevo estado.

**COMPASEROS.**—El veterinario de Peralta de Alcoseba (Huesca) os ruega que si

## Retenga bien estas señas

El INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, para poder servir con toda rapidez a sus clientes, vende ahora sus productos, no sólo desde el Laboratorio de Barcelona, sino desde dos depósitos que ha establecido, uno en Madrid y otro en Badajoz, y aun proyecta establecer más cuando las necesidades lo requieran.

Las peticiones postales pueden hacerse indistintivamente a estas señas:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

APARTADO 739.—BARCELONA

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRINCIPAL, MADRID-4

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

SANTA LUCÍA, 13, PRAL.—BADAJOZ

Para los pedidos por telégrafo y por teléfono, háganse a Barcelona, Madrid o Badajoz, no hace falta poner más que el nombre de una de estas tres ciudades y la palabra:

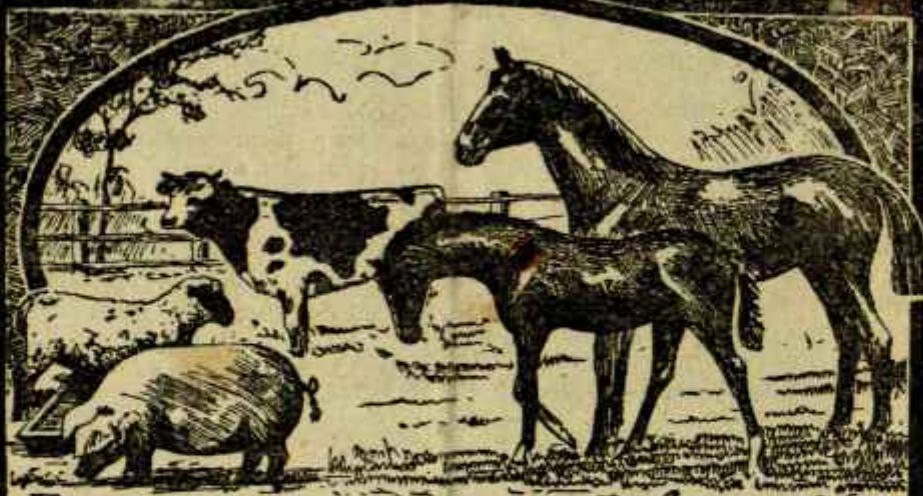
## INSTITUTO

sabéis de algún paradista que desee algún garañón, se lo digáis a dicho señor, pues posee dos negros, de 3 y 4 años y de 1,50 y 1,58 metros, respectivamente, de altura. La señas son a don Samuel Bernad, veterinario en el pueblo indicado.

**MUCHAS GRACIAS.**—Con el motivo que en el texto se indica ha recibido el señor Gordón Ordás al siguiente telegrama de Vitoria: «Reunidos banquete celebración cursillo veterinario alavés salúdanle reiterando su adhesión incondicional.—Moisés Pérez». El Sr. Gordón nos ruega expresemos su gratitud por esta deferencia.

**NO SE SOLICITE.**—Se nos pide hagamos constar que no debe solicitarse la vacante de Cañas de Mulavella (Gerona), pues el concurso es puro formulismo para dar la plaza al que la desempeña interinamente.

**EXHORABUENA.**—Nuestro estimado amigo y compañero de Baracaldo (Vizcaya), ha tenido la satisfacción de ver nacer en un solo parto a dos hijos, Jesús y Eduardo, sin que se resintiera por ello la salud de su digna esposa, doña María de las Mercedes Luza. Felicitamos al matrimonio y le deseamos mucha salud para criar a los vástagos.



## ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



**SERICOLINA**

FURGANTE  
INYECTABLE



**Anticólico  
F. MATA**

Comprimidos  
a disolver  
en 1/2 de litro  
de agua



**RESOLUTIVO  
ROJO MATA**

Purgante regulador y tonizante



**CATÁRTICO  
"VELOX"**

Hemoperistaltico potente  
Cicatrizante sin ingerir  
Preparado subcutáneo

EXTR. Blandente - Líquido

Exijanse envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES  
QUE LO SOLICITEN, DIRIGIENDOSE AL AUTOR.

**GONZALO F. MATA  
LA BANEZA (LEÓN)**